	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	CÓDIGO: PR-1300-SIPG-11	Versión 03
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 29/10/2020	Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Administrar los riesgos de gestión, de corrupción y las oportunidades de la UNGRD conforme al Manual de Políticas de Administración de Riesgos, con el propósito de prevenir la materialización de los riesgos identificados, promover la ejecución de las oportunidades, aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de las metas institucionales.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la administración de riesgos y oportunidades de la UNGRD y termina con la consolidación y cargue del mapa de riesgos y oportunidades en la herramienta tecnológica.

3. DEFINICIONES

Causa. Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia. Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control. Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Gestión del riesgo. Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Identificación de riesgos. Etapa donde se establecen las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.


Impacto. Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de riesgos. Documento con la información resultante de la gestión del riesgo. Abreviatura de mapa de riesgos y oportunidades: RyO, también puede ser MRyO.

Monitorear. Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios. (Guía para la Administración del Riesgo 2011). Actividad que realiza el líder del proceso.

Oportunidad. Evento con impacto positivo sobre las actividades, servicios u objetivos, pudiendo mejorar u optimizar el desarrollo de las funciones de la entidad y la capacidad de lograr los resultados previstos.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Abreviatura: PAAC.

	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	CÓDIGO: PR-1300-SIPG-11	Versión 03
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 29/10/2020	Página 2 de 7

Política de administración de riesgos. Declaración de la dirección e intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo. La gestión del riesgo establece lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

Riesgo de gestión. Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción. Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Seguimiento. Recolección regular y sistemática sobre la ejecución del plan, que sirve para actualizar y mejorar. Actividad realizada por la Oficina de Control Interno.

4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.


Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)”.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4, octubre 2018. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2, 2015.


5. DESARROLLO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE	CONTROL
1	<p>Administrar los riesgos y oportunidades</p> <p>A través de la herramienta Mapa de RyO FR-1300-SIPG-37, se lleva a cabo la administración de los riesgos de gestión y de corrupción (en adelante “riesgos”) y las oportunidades de la UNGRD.</p>	Mapa RyO	<p>Líderes de procesos /</p> <p>Líderes SIPLAG</p> <p>Administradores del SIPLAG (OAPI)</p>	N.A.


	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	CÓDIGO: PR-1300-SIPG-11	Versión 03
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 29/10/2020	Página 3 de 7

	<p>NOTA 1. La administración de riesgos comprende: Identificación de contexto interno y externo, identificación del riesgo y/u oportunidad/ análisis, valoración de controles, valoración del riesgo, monitoreo y seguimiento.</p> <p>NOTA 2. La Oficina Asesora de Planeación e Información, brinda el asesoramiento y acompañamiento requerido por los líderes de los procesos frente al tema.</p>			
2	<p style="text-align: center;">Actualizar los riesgos y oportunidades</p> <p>a. Acorde a las fechas establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se actualizan por lo menos una vez al año los RyOs, sin perjuicio de la actualización que requieran hacer los procesos cuando las circunstancias así lo ameriten (ejemplo: cambios de normatividad, nuevas funciones, cambios de gobierno, situaciones actuales que impacten en la entidad, etc.)</p> <p>b. Considerar RyOs que puedan afectar a la conformidad de los productos y servicios de la entidad.</p> <p>c. En relación con la gestión ambiental de la entidad, se deben tener presentes los aspectos ambientales identificados en la Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales vigente, con el objetivo de identificar posibles RyOs asociados, requisitos legales cuestiones internas y externas, así como de las partes interesadas.</p> <p>NOTA 1. Para asegurar la adecuada actualización, los líderes de procesos obtienen de la herramienta Neogestión, el mapa RyO allí cargado, que constituye la versión vigente del mapa.</p> <p>Una vez realizada la actualización, se remite correo a siplag@gestiondelriesgo.gov.co,</p>	Mapa RyO actualizado	Líderes de procesos Líderes SIPLAG Administradores del SIPLAG (OAPI)	Seguimiento al PAAC.


	<p>con lo cual los administradores del SIPLAG realizan el cargue en la herramienta Neogestión.</p> <p>NOTA 2. La Oficina Asesora de Planeación e Información brinda el asesoramiento y acompañamiento requerido por los líderes de los procesos para el desarrollo de esta actividad.</p>			
3	<p style="text-align: center;">Monitorear los riesgos y las oportunidades</p> <p>Acorde a las fechas establecidas en el PAAC se debe llevar a cabo el monitoreo a los RyO de la entidad, en cuanto a los elementos definidos en el mapa y en el Manual de políticas de administración de riesgos, en aras de asegurar su permanente actualización y control.</p> <p>Los líderes de proceso y líderes SIPLAG deben principalmente monitorear los controles e identificar las evidencias para disponerlas en el sitio que designe la Oficina de Control Interno para su posterior seguimiento.</p> <p>Así mismo, deben revisar cambios en los factores internos y externos, la descripción del RyO y de sus componentes (como el evento, causa y consecuencia), análisis del riesgo, la valoración del control, del plan de tratamiento (cuando aplique), u otro elemento del mapa RyO.</p> <p>NOTA 1. El monitoreo se hace acorde a las fechas establecidas en el PAAC, sin perjuicio del monitoreo que consideren realizar los líderes de proceso a sus riesgos en cualquier momento.</p> <p>NOTA 2. Para asegurar el adecuado monitoreo, los líderes de proceso y líderes SIPLAG obtienen de la herramienta Neogestión, el mapa de RyO, que corresponde al vigente.</p>	<p>Mapa RyO con información de monitoreo</p>	<p>Líderes de procesos</p> <p>Líderes SIPLAG</p> <p>Administradores del SIPLAG (OAPI)</p>	<p>Seguimiento al PAAC.</p>

	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	CÓDIGO: PR-1300-SIPG-11	Versión 03
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 29/10/2020	Página 5 de 7

	<p>NOTA 3. La Oficina Asesora de Planeación e Información, brinda el asesoramiento y acompañamiento requerido por los líderes de los procesos para realizar el monitoreo a sus riesgos.</p>			
4	<p>Enviar el monitoreo a la Oficina Asesora de Planeación e Información</p> <p>Los líderes de procesos/programas/proyectos, deben enviar al correo siplag@gestiondelriesgo.gov.co el mapa de RyO diligenciado con el monitoreo del período. En el mismo correo, informa si se realiza cambios en los elementos del registro del riesgo u oportunidad (ej, factor interno y externo, probabilidad, impacto, controles, etc.).</p>	Mapa RyO con información de monitoreo	Líderes de procesos Líderes SIPLAG	Notificación por correo electrónico
5	<p>Hacer seguimiento al mapa de riesgos y oportunidades</p> <p>Para llevar a cabo el seguimiento al MRyO, la Oficina de Control Interno – OCI descargará del sitio web Neogestión, la versión actualizada del MRyO con los monitoreos diligenciados por los procesos.</p> <p>Posteriormente, la OCI teniendo en cuenta el procedimiento PR-1400-OCI-10 (Seguimiento Administración de Riesgos de Procesos y de Corrupción), realizará seguimiento tanto a los riesgos y oportunidades registrados en la matriz, como a los elementos definidos en el Manual de Políticas de Administración de Riesgos de la entidad. Luego, emitirá un informe con los resultados del seguimiento, a la Dirección General, a los miembros del CICCI y a los líderes de los procesos. Al final, este informe debe ser publicado en la página web de la UNGRD.</p>	Mapa RyO con seguimiento de la OCI Informe cargado en página web	Oficina de Control Interno	N.A.

	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	CÓDIGO: PR-1300-SIPG-11	Versión 03
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 29/10/2020	Página 6 de 7

6	<p>Enviar el seguimiento a la Oficina Asesora de Planeación e Información</p> <p>La Oficina de Control Interno debe remitir al correo siplag@gestiondelriesgo.gov.co el MRyO con el seguimiento del período respectivo, para que sea actualizado y cargado en el sitio web Neogestión.</p>	Mapa RyO con el seguimiento	Oficina de Control Interno	Notificación por correo electrónico
7	<p>Cargar en el sitio web Neogestión</p> <p>Una vez elaborados, actualizados, monitoreados y realizado el seguimiento de los RyO, los líderes de procesos o líderes SIPLAG, solicitan el cargue de los mismos en la herramienta Neogestión a los administradores del SIPLAG, al correo electrónico siplag@gestiondelriesgo.gov.co</p> <p>Una vez el proceso SIPLAG realiza el cargue en la herramienta Neogestión de los mapas elaborados y/o actualizados y/o monitoreados, se notifica a los procesos.</p>	Mapa RyO cargado en herramienta Neogestión	Líderes de procesos Líderes SIPLAG Administradores del SIPLAG (OAPI)	N.A.
8	<p>Consolidar los riesgos de la entidad</p> <p>Con base en los riesgos identificados en los mapas RyO, se consolidan los riesgos de gestión y de corrupción de la UNGRD y se gestiona su publicación en la página web de la UNGRD.</p> <p style="text-align: center;">Fin del procedimiento</p>	Mapa RyO consolidado y publicado en página web	Profesionales proceso SIPLAG OAPI	N.A.

	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	CÓDIGO: PR-1300-SIPG-11	Versión 03
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 29/10/2020	Página 7 de 7

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lady Gaitán/ Yanizza Lozano/ Ítalo Prieto	Juan José Neira Santacruz/ Germán Moreno	Juan José Neira Santacruz
Contratista OAPI/ Profesional Especializado/ Profesional Universitario	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información/ Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

6. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	22/02/201
02	Actualización logo y normatividad vigente.	19/02/2019
03	Se modifica el objetivo (referenciando el manual de políticas de riesgos, se incluye las oportunidades). Actualización de la normativa incluyendo el manual de políticas de administración de riesgos, se elimina la resolución, se ajusta el alcance agregando las oportunidades. En definiciones, se eliminan algunas y otras se ajustan. En el punto 2 se incluye lo relacionado a la identificación de riesgos y oportunidades de los productos y servicios y de los aspectos e impactos ambientales como también requisitos en materia ambiental. En el punto 3 se ajuste acerca del monitoreo de los controles. Se agrega la actividad de seguimiento de la OCI en el punto 5. Se agregan los pasos 4 y 6 del envío a OAPI para cargue en Neogestión. En el punto 7 se ajusta el título de la actividad.	29/10/2020